



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 13 MAR 2025

VISTO: El Expte. E-369/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Adquisición de cubiertas de verano para los móviles de la Dirección Provincial de Energía – Ushuaia"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición D.P.E. N° 167/2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de cubiertas de verano para los móviles de la Dirección Provincial de Energía-Ushuaia, conforme Anexo I, especificaciones técnicas, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 05/2025 por la suma estimada de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 33.832.086,00) mes base enero 2025 y se designaron como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes Ing. Jorge Fabián CANO, Jefe del Departamento Distribución, C.P.N. Agustina RODRIGUEZ, Jefa de la División Contable y Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, ante ausencias quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que se solicitó cotización a las firmas AUTOMOTORES BELGRANO, MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L., EL ÁGUILA, GOMERÍA CHUBUT, DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., TREVMAN S.R.L., NEUMÁTICOS RÍO GRANDE SUR, AUSTRAL NEUMÁTICOS y AUSTRAL GOMAS.

Que el día 24/02/2025 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que presentaron como oferentes las firmas: DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$24.317.850,00) y MARIANO ACOSTA S.R.L. por la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 15.910.000,00).

Que analizadas las cotizaciones recibidas, la Comisión de Preadjudicación sugiere preadjudicar la Licitación Privada N° 05/2025, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. para la provisión del ítem N° 1: cubierta 215 75 R 17,5, ítem N° 2: cubierta 215 80 R 16, ítem N° 3: cubierta 165 70 R 13, ítem N° 4: cubierta 185 65 R 14 e ítem N° 5: cubierta 205 65 R 15 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 24.317.850,00) y desestimar técnicamente la oferta presentada por la firma MARIANO ACOSTA S.R.L. para ítem N° 2 por no ajustarse a la medida requerida según especificación técnica.

Que toma intervención Auditoría Interna.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15°, inciso a) y Artículo 17°, inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023, Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024, Decreto Provincial N° 996/2024 y Resolución M. Energía N° 41/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 244 de la UGG 2582 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Privada N° 05/2025, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. para la provisión del ítem N° 1: cubierta 215 75 R 17,5, ítem N° 2: cubierta 215 80 R 16, ítem N° 3: cubierta 165 70 R 13, ítem N° 4: cubierta 185 65 R 14 e ítem N° 5: cubierta 205 65 R 15 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$24.317.850,00); en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Desestimar técnicamente a la oferta presentada por la firma MARIANO ACOSTA S.R.L. para el ítem N° 2 por no ajustarse a la medida requerida según especificación técnica.

ARTÍCULO 2° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía – a la partida presupuestaria 244 de la UGG 2582 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

Dirección  
Provincial  
de Energía

RESOLUCIÓN DPE N° 0160/25

ES COPIA FIE

SPINATO MAXIMILIANO  
Mesa de Entradas  
Dirección Provincial de Energía

RODRIGO VILLARREAL  
Presidente  
Dirección Provincial de Energía